

OTROSI No 06

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA Representante Legal DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ C.C. No. 80.012.291
NIT / CC	830.513.773-8
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO, UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C
PLAZO	El plazo global del contrato es de VEINTE (20) MESES , que se contabilizarán a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato o emisión de la orden de inicio del contrato.
VALOR	MIL QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$1.503.339.412,00) M/CTE.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 DE JULIO DEL 2021
ACTA DE INICIO	22 DE JULIO DEL 2021
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	21 DE MARZO DE 2023
OTROSI 1 DEL 11/10/2022	PRÓRROGA: 4 MESES Y 22 DÍAS ADICIÓN: \$310.943.326,00 MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – GARANTÍAS
OTROSI 2 DEL 11/08/2023	PRÓRROGA: SEIS (6) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS ADICIÓN: \$ 580.000.000,00
OTROSI 3 DEL 29/02/2024	PRÓRROGA: SEIS (6) MESES ADICIÓN: \$ 645.996.270,00
SUSPENSIÓN 1 DEL 26/06/2024	VEINTINUEVE (29) DÍAS: 27/06/2024 AL 25/07/2024
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 1 DEL 25/07/2024	SIETE (7) DÍAS: 26/07/2024 AL 01/08/2024
OTROSI 4 DEL 05/08/2024	PRÓRROGA: UN (1) MES ADICIÓN: \$50.000.000,00 MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO
OTROSI 5 DEL 03/10/2024	- ADICIÓN: \$105.035.606 - MODIFICAR EL INCISO TERCERO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO - MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	10 DE NOVIEMBRE DEL 2024
INSTRUCCIÓN OTROSI 6	- PRORROGA: TRES (3) MESES - ADICIÓN: \$330.000.000

OTROSI No 06

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA

CONSIDERACIONES

1. La interventoría, **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA**, mediante comunicación No. APP-CNXIII-813-24 del 31 de octubre del 2024, solicita al supervisor la prórroga y adición del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)**, en los siguientes términos:

“En atención a nuestro comunicado No. APP-CNXIII -812-24 por medio del cual damos concepto favorable a Findeter para que se proceda con el trámite de la modificación del contrato de obra (OtroSI No.5) a efectos de adicionarlo en un valor de \$ 2.032.031.011, prorrogarlo por tres (3) meses, se presentan las siguientes solicitudes al Supervisor de FINDETER, con el fin de que se someta al comité técnico y fiduciario la aprobación de las siguientes modificaciones de los términos contractuales del contrato de Interventoría, así: (...)

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN

De acuerdo con los balances financieros efectuados al contrato de interventoría, los cuales se realizaron a efectos de garantizar el acompañamiento y permanencia de la interventoría para las obras y no causar traumatismos en la misma, incluyendo el periodo de liquidación, se vio la necesidad de balancear financieramente el contrato mientras se gestionan los recursos para la terminación del proyecto. De ese ejercicio se obtuvo que, para garantizar las labores de seguimiento y control en su integridad se requiere la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$434.048.417,05). Partiendo de ello, y de cara a cubrir el acompañamiento durante la ejecución del contrato objeto de interventoría se cuenta con la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$330.000.000,00) quedando un saldo pendiente de consecución de recursos por parte de la entidad.. (...)

IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

- *Modificar la Cláusula Segunda del Contrato, en el sentido de prorrogarlo hasta el 5 de febrero de 2024. Lo anterior con el fin de garantizar el acompañamiento y control por parte de la interventoría durante la etapa de ejecución del contrato de obra.*
- *Modificar la Cláusula Tercera, en el sentido de adicionar la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$330.000.000,00) incluido IVA, con el fin de garantizar el acompañamiento y control por parte de la interventoría durante la etapa de ejecución del contrato de obra.*
- *Para efectos de pago, se mantienen los valores de la oferta económica vigente a la fecha con base en el IPC calculado por el DANE para el año 2024, el cual se definió en el 9,28%.*
- *Se solicita aplicar a la presente modificación contractual, que se efectúe el pago del 100% del valor a adicionar como costo fijo”.*

2. Que la supervisión del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)**, mediante concepto del 01 de noviembre del 2024, manifestó:

3.4. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

(...)

**“V. PRÓRROGA POR TRES (3) MES PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAF-SCJ-I-037-2021
VI. ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$ 330.000.000 PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAF-SCJ-I-037-2021.**

OTROSI No 06

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA

Teniendo en cuenta la solicitud de adición por \$ 2.032.031.011 y prórroga por tres (3) meses requeridos por el contratista para la ejecución de las obras que se adelantarán con dichos recursos, y que la solicitud fue avalada por la interventoría; en aras de garantizar el acompañamiento durante toda la ejecución de las obras, la interventoría con oficio N° APP-CNXIII-813-24 del 31 de octubre de 2024 manifestó que en aras de no suspender la ejecución del proyecto mientras se gestionaban los recursos para su terminación, se vio la necesidad de realizar un balance financiero en el contrato de interventoría, con el fin de garantizar el acompañamiento de la misma durante la ejecución de las obras, en tal sentido, y conforme a las necesidades que demanda el proyecto se concluye que para la interventoría se requiere un valor total de \$ 434.048.418,37, no obstante, y teniendo en cuenta que conforme a los recursos gestionados por la Secretaría solo se tiene una disponibilidad de \$ 330.000.000,00, con los cuales se garantiza el acompañamiento durante el tiempo requerido por el contratista para la terminación de las obras (3 meses), no obstante, se aclara que conforme a la reunión virtual efectuada el 25 de octubre de 2024, se indicó por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que gestionaría los recursos faltantes con el fin de completar el valor arrojado en el balance financiero del contrato de interventoría, permitiendo culminar la labor de supervisión a cargo de la interventoría sobre la totalidad del proyecto incluyendo su cierre y liquidación”.

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 05 de noviembre de 2024, tal y como consta en el Acta No. 11, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión y la recomendación del Comité Técnico: Prórroga del contrato de interventoría por un tiempo adicional de tres (3) meses y adición por valor de **\$330.000.000** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.
4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)** dispone en su Cláusula Vigésima Octava. **MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:
 1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del CONTRATO, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión
 2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.
 3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico”.

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo del **contrato de interventoría No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)**, por el término de **TRES (3) MESES** esto es, hasta el **10 de febrero de 2025**.

SEGUNDO: ADICIONAR al valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)**, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS (\$330.000.000) M/CTE.**

PARÁGRAFO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021)** es de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$3,525.314.614,00)**.

TERCERO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar el ajuste a las pólizas en las condiciones del presente otrosí.

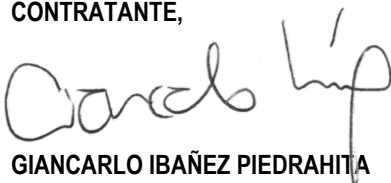
CUARTO: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE**

OTROSI No 06

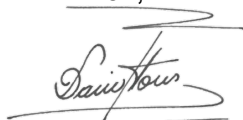
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-94829-01 (PAF-SCJ-I-037-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER COMANDO BRIGADA Y APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA INTERVENTORÍA, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

QUINTO: Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de referencia del proceso de contratación, contrato de interventoría, concepto del supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el trámite contractual.

Para constancia, el presente documento, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **el 5 de noviembre de 2024.**

CONTRATANTE,

GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

INTERVENTOR,

DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ
Representante Legal
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA